



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0059437/2013

Córdoba, 22 AGO 2017

VISTO:

El informe presentado por las responsables del Programa **"Nuevas Identidades en Niños y Adolescentes y Nuevas Modalidades de Aprendizaje y Vinculación Escolar; Medios de Comunicación, TICs y Redes Sociales Virtuales"**, en el que se detalla un plan de talleres titulado: **"CREAMOS JUGUETES"** para ser llevados a cabo en dos etapas en las instalaciones del IPEM 338, durante el 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad se desarrollará con alumnos del IPEM N° 338, en el marco del Programa: **"Nuevas Identidades en Niños y Adolescentes y Nuevas Modalidades de Aprendizaje y Vinculación Escolar; Medios de Comunicación, TICs y Redes Sociales Virtuales"**.

Que la Primera Etapa tiene como objetivo generar una estrategia de abordaje para atender problemáticas de la comunidad educativa y del barrio, relacionadas a la violencia e inseguridad de la zona y los lazos de solidaridad del grupo.

Que además estará centrada en la creación y entrega colectiva y colaborativa de juguetes con material reciclable.

Que la Segunda Etapa tiene como objetivo fomentar el trabajo colaborativo entre estudiantes, promover la imaginación para resolver situaciones problemáticas, promover experiencias lúdicas a niños del barrio y afianzar vínculos entre distintos grupos etarios.

Que la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad emiten informe con opinión favorable a lo solicitado;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar la realización de talleres de carácter extensionista en las instalaciones del IPEM 338, titulado: **"CREAMOS JUGUETES"**, para llevarse a cabo en el marco del Programa: **"Nuevas Identidades en Niños y Adolescentes y Nuevas Modalidades de Aprendizaje y Vinculación Escolar; Medios de Comunicación, TICs y Redes Sociales Virtuales"**, durante el 2017.

Lic. SILVIA PÁEZ
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.

EXP-UNC:0059437/2013

Artículo 2º: Reconocer como equipo de trabajo a: Georgina Remondino Coordinadora; Ana Cilimbini y Nicolás García como Co-coordinadores; Ana Cilimbini, Judith Yurman y Georgina Remondino como Docentes y a los alumnos Florencia Castagno, Luciana Aylen y Fiamma Ailen Ferreyra como Colaboradores Alumnos.

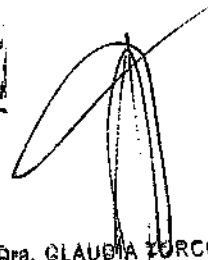
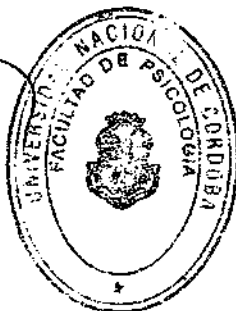
Artículo 3º: Reconocer la realización de la Primera Etapa de marzo a Junio de 2017 y la Segunda Etapa de agosto a diciembre del año 2017.

Artículo 4º: Las docentes responsables, al finalizar actividad, deberán presentar informe final y valoración académica de la misma.

Artículo 5º: La presente autorización no constituirá antecedente alguno, sino fuere acompañada por la debida certificación que acredite su efectivización.

Artículo 6º: Protocolícese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N°: 1336


Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaria de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.
Dra. CLAUDIA ZORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA